

S.U.

Sección Sindical
en
CEPSA, refinería
"La Rábida"



Cepsa - Refinería "La Rábida"

Sección Sindical del Sindicato Unitario de Andalucía

<http://www.sindicatunitario.net/unitario.rlr.htm>

unitariorefineria@hotmail.com

Información ° 13 – 10

26-01-10

“ADICCIONES Y SERCLA”

El pasado día 20 de Enero se celebró un acto de conciliación en el SERCLA sin avenencia, promovido por el SU contra los firmantes del Acta Adicional del Convenio Extra-estatutario de fecha 13 de Agosto de 2.008, por incumplimiento del acuerdo de consensuar y poner en práctica un programa de prevención de adicciones de ayuda a los afectados por dependencia de tabaquismo, drogas, alcohol o juego de azar. Hasta esa fecha no se habían reunido ni una sola vez.

La Empresa, por tercera vez consecutiva, en demandas presentadas por el SU, no hizo Acto de presencia directa, envió a un abogado para decir escuetamente que tenía instrucciones concretas de que no había posibilidad de acuerdo. Las Secciones Sindicales de UGT y CCOO, también demandadas, dijeron que ellas sí estaban dispuestas a negociar un Plan sobre Adicciones. No obstante, UGT solicitó que se acompañara al expediente un escrito suyo, en la que, como costumbre, denota su mala voluntad contra el Sindicato Unitario, con descalificaciones graves y afirmaciones que no se ajustan a la verdad, que además, reflejan por parte del redactor de la misma, una falta de preparación sobre unos mínimos conocimientos legales, impropia de un sindicato de su "categoría", que tantas subvenciones recibe para formación de sus dirigentes y otros asuntos. Este escrito de UGT, obligó al SU a entregar otro escrito en el Sercla aclarando algunas cuestiones.

No teníamos intención de publicar nuestro escrito, pero ante el inadmisibles acuerdo del Comité de Empresa en la reunión del pasado día 22 de Enero, de publicar como Comité temas de las secciones sindicales, a propuesta de los miembros de UGT, apoyados como siempre por los de CCOO, de adjuntar al Acta de dicha reunión la copia del escrito de UGT en el Sercla, además de solicitar que en justa correspondencia se adjunte el nuestro (que finalmente no vamos a entregar al Comité), creemos conveniente publicar esta Nota Aclaratoria en sus justos términos.

1.- No se puede poner una denuncia sólo contra una de las partes firmantes de un acuerdo o convenio; la denuncia la devolverían para subsanar el error y hacerla extensiva a todas las partes, habría que volverla a plantear, y tiempo perdido.

2.- El Sindicato Unitario lleva años hablando de las adicciones. En el año 2002 ya publicó una propuesta en su Programa Electoral sobre: **“Tratamiento integrador del alcoholismo, la drogodependencia y ludopatía”**, que recogió como Propuesta en su Plataforma para el Convenio de 2.004. Precisamente el SU ganó las elecciones de finales del año 2002 y a principios del 2003, en base a las incidencias en muchos puntos con UGT (que nos habían copiado, nosotros siempre publicamos antes que nadie nuestros programas) llegamos a un acuerdo de colaboración y repartirnos los cargos en el Comité: Presidente del SU y Secretario de UGT.

Adjuntamos el resumen de los puntos del capítulo de Seguridad y Salud Laboral de los respectivos programas electorales que sirvieron de base para el acuerdo del SU y UGT.

SEGURIDAD Y SALUD

Mejorar la situación actual, con una mayor participación de los Delegados de Prevención

- Evaluación real de todos los puestos de trabajo, sobre todo en oficinas y despachos que es donde está algo abandonado
- Establecimiento de plazos para la actualización de las evaluaciones, aunque no se hayan producido daños o incidencias.
- Establecimiento de la obligatoriedad de realizar evaluaciones específicas de los riesgos ergonómicos y psicológicos en todos los puestos de trabajo.
- Fijación de un Reglamento de Funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud (en estudio por parte de la Empresa desde hace bastante tiempo)
- Elección de los Delegados de Prevención sin necesidad de su pertenencia al Comité.
- Formación continua de sus miembros.

POLÍTICA DE VIGILANCIA DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Mayor control de análisis de los trabajadores/as y de mediciones en el puesto de trabajo de agentes químicos (especialmente los cancerígenos), los biológicos y físicos (ruido y ergonomía del puesto).
- Estudio de enfermedades profesionales.
- Seguimiento de la salud después de la terminación de la relación laboral
- Mayores recursos para el control de vigilancia de la salud y en el estudio de las condiciones de trabajo (ejemplo, personal a turnos, dietas de comida, comidas caliente sustitutivas de los bocadillos, tiempo de exposición y lista de agentes de riesgo en cada puesto, etc.
- Creación de un puesto de psicólogo.
- Mejora de condiciones de trabajo y reducción del tiempo de exposición al ruido.
- **Tratamiento integrador del alcoholismo, la drogodependencia y ludopatía.**
- Control de edificios (prevención de edificio enfermo).
- Adecuar todos los puestos de trabajo a la iluminación requerida en los mismos.
- Aplicación en su totalidad del RD sobre agentes cancerígenos (incluyendo el tiempo de aseo y los dobles vestuarios).
- Ampliación de los reconocimientos específicos a los/las trabajadores/as que trabajan con PVD, y establecimiento de pausas de descanso.
- Reducción de la carga de trabajo en el turno de noche.
- Equipo de bomberos.

POLÍTICA DE VIGILANCIA DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (CONTINUACIÓN)

- Eliminación de los trabajos de tuberos en algunas unidades por operaciones.
- Estudio del acoso sexual y acoso moral ("mobbing"). Implantar una normativa, según las recomendaciones del INSHT.
- Estudio del nuevo síndrome de "estar quemado" (o "burn out") en el trabajo.

POTENCIACIÓN Y FORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

- Desligar el puesto de Delegado de Prevención de ser obligatoriamente miembro del Comité de Empresa.
- Para una mejor prevención y protección de los/as trabajadores/as frente a los riesgos derivados de su trabajo queremos que se potencie más la formación y las competencias del Comité de Seguridad y Salud, donde están incluidos los Delegados de Prevención en representación de los/as trabajadores/as.
- Formación inicial de los DDPP a nivel intermedio y dedicación anual de 80 horas anuales mínimas de formación posterior.
- Por su parte nuestro Sindicato seguirá trabajando en facilitar información de productos, aditivos, legislaciones, directivas, convenios, etc., relacionados con estos temas.
- Seguir negociando un Reglamento del Comité de Seguridad y Salud, pendiente aún de un acuerdo final.

SU: Inconformistas y reivindicativos para todos los trabajadores, sin discriminación.